

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41028** MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 549/2011, por auto de fecha 30 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Cooperativa Palafox, Sociedad Cooperativa, con CIF: F 83102277, con domicilio social calle Fuencarral, n.º 127, Madrid, C.P. 28004 y cuyo centro de intereses principales, lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de Cooperativa Palafox, Sociedad Cooperativa": Att. Don Francisco Vera Vázquez; Calle Velázquez, n.º 59, 5.º C, izquierda, CP 28001, Madrid.

Asimismo: y con idéntico objeto se encuentra disponible la siguiente dirección: [acreedorespalafox@data-legal.com](mailto:acreedorespalafox@data-legal.com).

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de noviembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110088815-1